



CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor juez el memorial que antecede con el despacho comisorio debidamente diligenciado por la Secretaria de Gobierno y Convivencia – Comisiones Civiles e informes de secuestre. Sírvase proveer.

Armenia Quindío, 28 de abril de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 630014003005-2020-00378-00

Para los fines de que trata el artículo 40 del Código General del Proceso, **SE ORDENA** agregar al expediente el despacho comisorio No. 037 debidamente diligenciado y sin oposición, procedente de la Alcaldía Municipal de Armenia - Secretaria de Gobierno y Convivencia – Comisiones Civiles y **SE DEJA EN CONOCIMIENTO** de las partes para lo que consideren pertinente.

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente y **DEJA EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada los informes mensuales presentados por el secuestre Hugo Gómez Franco designado en este asunto, mediante los cuales da cuenta del estado actual del bien dejado bajo su custodia.

Igualmente, **SE INCORPORA** al expediente y se deja en conocimiento de la parte demandante el oficio No. 008 del 31/01/2022 obrante en archivo 64pdf, procedente del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Armenia Quindío, mediante el cual dan cuenta que el embargo de remanentes solicitado dentro del proceso ejecutivo radicado al 2016-00255-00 **NO SURTE EFECTOS** LEGALES FAVOR DE ÉSTE ASUNTO.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
2 de mayo de 2022
LUZ MARINA CARDONA RIVERA SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc82e852d0644087483108438f79cfb3b81991efefad8e80d85692094c337334**

Documento generado en 29/04/2022 09:41:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>